

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión del 24 de Marzo de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062037 segunda cara.
- * CA-062038 primera cara.

Grazalema, 31 de Marzo de 1994.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

- D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)
- D. Juan Ant^o Alberto Menacho (P.S.O.E.)
- D. Miguel Romero Sánchez (P.S.O.E.-Ind.)
- D. Manuel Castro Garcia (P.S.O.E.)
- D. Vicente Garcia Menacho (P.S.O.E.)
- D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)
- D. Francisco Hernández Vega (G.M.A.)
- D. Antonio Bocanegra Sánchez (G.M.A.)
- D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)
- D. Juan Castro Garcia (P.P.)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Leídas las Actas de la Sesión Ordinaria y de la Sesión Extraordinaria Urgente celebradas el día 24 de Marzo del año en curso, las mismas son aprobadas por mayoría absoluta, ya que el Grupo Municipal Andalucista no asistió a las Sesiones, votando a favor el resto de los Concejales de la Corporación.

PUNTO 2º.- SESION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS COMPETENCIAS DEL ART. 78.2 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES EN RELACION AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Explicado por el Sr. Secretario el contenido de lo establecido en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 21/1993, sobre Presupuestos Generales del Estado para 1.994, en relación con lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima, 2º aptdo. de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, sobre la asunción del ejercicio de las competencias establecidas en el art. 78.2 de dicha Ley, y debatido el tema, el Pleno de este Ayuntamiento



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

acuerda por unanimidad;

PRIMERO.- Ceder a la Excm. Diputación Provincial el ejercicio de las competencias que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, atribuye a los Ayuntamientos el art. 78.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que asuma las competencias cedidas en el apartado anterior.

TERCERO.- Remitir Certificado del contenido de este punto, expedido por la Secretaría de este Ayuntamiento, al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial y al Servicio Provincial de Recaudación.

PUNTO 3º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANAMIENTO DE GRAZALEMA PROPUESTA POR D. FERNANDO CALVILLO LAMELA.

Expone el Sr. Secretario que revisado el expediente para traerlo a la presente Sesión de Pleno, observa la falta de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las NN.SS. propuesta por D. Fernando Calvillo Lamela (exigido por el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana), por lo que el acuerdo de aprobación provisional deberá aplazarse hasta que se dé cumplimiento a este requisito.

PUNTO 4º.- RATIFICACION DECRETO DE ALCALDIA 13/94.

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido del Proyecto de Obras del P.E.R.-94 y leído por el Sr. Secretario el contenido del Decreto que a continuación se reproduce:

"D E C R E T O 13/94

Grazalema a 6 de Abril de 1.994.

Ante la posibilidad de una inminente reunión de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, competente en obras del Plan de Empleo Rural, y a fin de que el Proyecto: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA" (PER-94), pueda ser tenido en cuenta por el I.N.E.M. en la próxima distribución de fondos que se realice para las obras del Plan de Empleo Rural de 1.994,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Obras del P.E.R.-94: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA", elaborado por el

S.A.M. de la Excm. Diputación Provincial en Villamartín, suscrito por el Arquitecto D. Jesús Bueno Posadas y el Arquitecto Técnico D. Fernando Peña Sánchez, siendo el presupuesto total de la obra de 42.707.803 pesetas, de las cuales 14.487.376 pesetas corresponden a materiales y 28.220.427 pesetas a mano de obra, así como ejecutar dichas obras una vez sean concedidas las dos subvenciones que se solicitan en los apartados siguientes:

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Cádiz que incluya el Proyecto de Obras aprobado en el apartado anterior dentro del Convenio INEM-Corporaciones Locales de 1.994, y subvencione el 100% de los costes de mano de obra a emplear, que ascienden a un importe de 28.220.427 pesetas. A tal efecto se remitirán al citado organismo dos copias del Proyecto de Obras aprobado, así como la documentación oportuna para la tramitación de la subvención que se solicita.

TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que subvencione el 100% de los costes de materiales a emplear en las obras a que se refiere el Proyecto aprobado en el apartado primero de este punto y que asciende a un importe de 14.487.376 pesetas, adjuntando la documentación que sea necesaria para la tramitación de la subvención que se solicita.

CUARTO.- Solicitar al S.A.M. de la Excm. Diputación Provincial en Villamartín que remita al Area de Cooperación y Asistencia a Municipios, Unidad de Gestión del P.E.R., dos copias del Proyecto "OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA", ya que de los tres ejemplares que nos facilitaron dos se remiten a la Dirección Provincial del INEM y uno queda en este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar conocimiento al Pleno, en la próxima Sesión que se celebre, del contenido de este Decreto de Alcaldía y del Proyecto de Obras, a fin de que el mismo sea ratificado y remitir a los Organismos citados en los apartados segundo y tercero certificado del acuerdo plenario de ratificación."

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar el contenido del mismo, debiendo de remitirse un certificado de este punto a la Dirección Provincial del INEM y a la Excm. Diputación Provincial.

Y no habiendo mas asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez



CA-062040

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión del 14 de Abril de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062038 segunda cara.
- * CA-062039 primera y segunda cara.

Grazalema, 21 de Abril de 1994.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

- D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)
- D. Juan Ant^o Alberto Menacho (P.S.O.E.)
- D. Miguel Ramirez Sánchez (P.S.O.E.-Ind.)
- D. Manuel Castro Garcia (P.S.O.E.)
- D. Vicente Garcia Menacho (P.S.O.E.)
- D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)
- D. Francisco Hernández Vega (G.M.A.)
- D. Antonio Bocanegra Sánchez (G.M.A.)
- D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)
- D. Juan Castro Garcia (P.P.)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el Acta de la Sesión celebrada el pasado día 14 de Abril del corriente y no presentándose ninguna objeción, la misma es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA A LOS ADQUIRENTES DE LAS VIVIENDAS SITAS EN LA AVENIDA JUAN DE LA ROSA Y CALLE LAGUNETA.

Se da lectura por el Sr. Secretario del "Acta de Constitución de la Mesa de Adjudicación y Apertura de Proposiciones para la Adjudicación, mediante Subasta, de las Viviendas Sociales de la Avda. Juan de la Rosa y C/ Laguneta,